

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 4.434/2012

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2012, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de las Instalaciones del Teatro Municipal de Montoro.
- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública.
- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza regula-

dora del Precio Publico de Entrada a Espectáculos organizados por el Ayuntamiento de Montoro en el Teatro Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2 del R.D. Legislativo 2/2004 y 49 de la Ley 7/1985, el Expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamación.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con los artículos 17.3 y 49 de las mencionadas normas.

En Montoro, a 26 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.